

JUVENTUD

DE HOY

Semnario independiente

Edición para Yecla

Son únicamente responsable de los escritos que se publiquen sus autores



Año IV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Yecla y Alicante, 25 cts. mes
Fuera UNA peseta trimestre.

Alicante 10 de Marzo de 1918

La correspondencia al Director
San Francisco, letra R.—YECLA

Núm. 120

La ley nos dió la razón

Y no podía ser menos, puesto que nuestra campaña en lo que al asunto de las aguas se refiere, solo ha tenido por móviles la razón y la justicia, por fin el bienestar del pueblo, y como medios los dictados de la ciencia y de la lógica que han condisido siempre pese á las manifestaciones hechas en contrario, á demostrar la verdad patente de cuantas afirmaciones hicimos desde las columnas de este semanario, inspirados en el ansia del beneficio de la colectividad y el mejoramiento económico y social de nuestro pueblo, como consecuencia el último del primero.

Por el Excmo Sr. Ministro de Fomento y como resolución del recurso interpuesto por la «Hidráulica San Pascual» contra el acuerdo del Gobierno Civil de esta provincia confirmando el del Ayuntamiento de Yecla ordenando la suspensión de los trabajos de alumbramiento de aguas que aquella Sociedad venía realizando, se ha dictado una R. O. autorizando a dicha Sociedad para la continuación de los trabajos suspendidos.

Esta disposición que viene a echar por tierra aquel acuerdo de la corporación municipal y la del Gobierno Civil confirmándolo, pone de relieve la razón que nos asistía al protestar de tal disposición juzgándola perjudicial para los intereses generales de Yecla y abogar por la continuación de unos trabajos esperanza del pueblo, ya que de su terminación depende en gran parte el bienestar de nuestra patria chica.

Por ello hemos de felicitarnos, pues a la vez que una demostración clara de la justicia de nuestra campaña (de la que aún antes estábamos plenamente convencidos), es una esperanza y un estímulo para nosotros, animándonos a perseverar en el camino emprendido.

Con la disposición gubernativa que viene a poner término al anormal estado del asunto de las aguas, llega la esperanza de una pronta solución, pues ya deja de ser problema el de los riegos y es de esperar que dentro de poco, cuando los trabajos reanudados hayan avanzado más, tengamos agua sobrante para cubrir las atenciones actuales y las que surjan del natural acrecentamiento de caudal que llevará consigo, naturalmente, la ampliación de la zona de riego, y la mayor estabilidad de los cultivos, asegurándose las cosechas gracias a la gran bienhechora.

Desde Madrid

En los círculos políticos y entre la gente que se dedica a comentar el resultado de las últimas elecciones legislativas, se habla mucho del acto realizado por la junta provincial del Censo proclamando diputado por el art 19 al cuando del Ministro de la Guerra. Podría asegurar que, apesar de los puchazos, coacciones y atropellos ocurridos en toda España, el acta que con más calor se discute es la de Yecla.

Y, hay que convenir en que, existe una perfecta unanimidad al apreciar lo ocurrido en la Audiencia de Murcia. Desde luego, todos se expresan en forma despectiva contra el Sr. Codorniu, por la descortesía observada con su contrincante. Aún estando en el secreto de que su caballerosidad no sería apreciada por la Junta, debió oponerse a su proclamación, por la forma artera en que fué hecha. Debí, en una palabra, conceder armas a su contrario. Pero, ¡váyanse ustedes con caballerosidades políticas a Codorniu!

Sin atropellos legales, ¿se hubiese rentado alguna vez en el Congreso?

En un corrillo del salón de confe-

rencias de la Cámara Popular que es donde se habla de este asunto, distinguiendo a un Diputado muy batallador, me aproximé y escucho. Con citas de hechos legales, demuestra claramente que el acta de Yecla no debe prosperar, no prosperará.

Es un caso, dice, que sentará jurisprudencia y unas Cortes, que se llaman renovadoras, no debe, ni puede aprobar lo hecho en Murcia, pues sería de resultados funestos para el régimen parlamentario. Varias resoluciones emanadas del poder ejecutivo, se oponen a ello. Las Reales Ordenes de 25, 27 y 29 de Junio de 1909, dicen que, el párrafo 2.º del art. 29 se ha inspirado en el recto propósito de evitar que cuando no existe verdadera lucha en un distrito deba celebrarse, no obstante, la elección, siendo, por tanto, contrario en absoluto a tal propósito todo artificio que impida a los que en uso de su derecho quieren formar parte en una elección exigir que ésta se realice; por lo que allí donde aparezca demostrada la iniciación de la lucha electoral, no puede válidamente aplicarse el precepto mencionado, estimándose simples indicios para obligar a hacer la elección, cuando si una sombra de nulidad aparezca contra ella.

Los preceptos de la Ley son claros, precisos, terminantes. Las opiniones de los hombres públicos también son conocidas.

Alba, Maura, Cambó, Castrovido y Pablo Iglesias, entre otros, se muestran contrarios a la opinión de la Junta Provincial del Censo de Murcia.

Con motivo de la discusión de esta acta en el Congreso se promoverá un gran debate en el que saldrán a relucir todas las barbaridades y atropellos perpetrados en Yecla por los señores de Cierva, durante los cuatro años últimos. Con los expedientes

incoados al efecto, se demostrará ante la faz de España, el delito de excluir del Censo electoral de Yecla a más de mil electores, con objeto de que no influyan con su actuación en la derrota de un caciquismo bárbaro sin precedentes. Igualmente se hablaba allí de que se pedirá una investigación parlamentaria en la administración del Ayuntamiento de Yecla, para castigar a los autores, si los hay, de la mala administración llevada a cabo por los conservadores que usufructúan el poder en Yecla.

Todo esto se dice en el Congreso, y algo más grave que me callo. De todo me alegro, porque yo, antes que nada, soy

UN YECLANO

5 Marzo 1918.

A propósito del nuevo Sindicato

Se anuncia la fundación de un Sindicato Católico Obrero.

Y á propósito de ello, se nos ocurren algunas ideas que no podemos menos de trasladar al papel.

Hace próximamente unos quince años se fundó en Yecla el sindicato Agrícola y desde la fecha de su fundación hasta nuestros días no sabemos que haya hecho más que fundar una Caja de Ahorro y Monte de Piedad, muy respetables, pero que tal vez hubieran podido cumplir mejor su misión.

A la hora de ahora toda Yecla sabe que tenemos un Sindicato Agrícola únicamente porque figura este nombre en el nuevo edificio donde recientemente se ha instalado.

Veamos ahora, aunque muy á la ligera, lo que hubiera podido hacer la institución en su vida hemos resumido en los dos párrafos anteriores.

Pudo y debió crear una cooperativa